



SELLO CUARTO, DELA
 RAVEDIS, A NOVE MIL SEIS
 CIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

Juntam^{os} de P^{ri}nc^{ip}ales de la Villa de Novella a Primeros dias
 de Mayo de dicho año de mil seiscientos Noventa y cinco años
 los señores D^o Alonso Lizaso Thomas y Barro Lore y otros señores de real
 Alcalde de honor dinarios D^o Miguel Fernandez Thomas Guardiola
 de Aragón Antonio Martinez Egizosa y Bar^{on} Juan Regidor
 y Blas herera Alguacil mayor Consejo Justicia y Regim^{to} de
 esta dicha villa estando juntos en su sala de Cavildo como han
 de ser Cortambore, que son las Capitulares que se han de juntar
 para que se hallare en una cama en forma de Regidor
 D^o Martin Thomas Oriente = D^o Juan que allegado a dicho
 de hazer de su posición de sujetos a el Mayor mi^o que han de ser
 que no por el estado de hijos de algo, todos quatro por el de Ciu
 dades para que delloj su es^{ta} elija un Alcalde de honor dinario
 y Alguacil mayor y el otro estado de hijos de algo, todos de
 real de honor dinarios y Mayor domo de la Santa y real de
 Ciudadanos en conformidad de la Concordia que esta villa
 tiene Consue^{to} y puniendo lo en ejecución respecto de
 aver de ser echo y su m^o de la p^{ar}te de los sujetos de los
 tado de hijos de algo puniendo lo en ejecución Una nimes y Con
 formey. Pro pusieron y nombraron a D^o Ant^o Thomas auellan
 a D^o Juan Thomas auellan Canallero del herden de Montosa
 a D^o Juan de la Torre abarca y a D^o Miguel Fernandez
 y Somos Guardiola y Aragón y Amoro en dicho Consejo el
 Regidor D^o Miguel Fernandez de Guardiola que por son
 hijo suyo el de su puesto y no poder darle su boca, Nombró en
 Julagan a D^o Martin Parez y Bercoy, Por tanto de
 Personos Ben Mentas y con curar en los sus dichos la
 Parez y Castiada de derecho y otras para obener la
 y fucion de justicia en que cada uno fuere electo
 y con firmado en la dicha Pro posición los d^{os} Reg
 Regidores e susmieron las llaves del archivo don de esta